CONTRATO PARA REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4446 ITÁ VERÁ DE PASO GUEMBÉ - DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO Nº MT 11/2014

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un día del mes de Setiembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad Nº **1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad Nº **2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,**con domicilio sobre la calle Reverchon 2517 del distrito de Hohenau**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **" REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4446 ITÁ VERÁ DE PASO GUEMBÉ" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

Art. 1º OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de:" **REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4446 ITÁ VERÁ DE PASO GUEMBÉ" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD.**----------

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el **PBC)**
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el**PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 5[illegible] OF 003, recursos provenientes de los fondos FONACIDE, del presupuesto gener[illegible] la Municipalidad d[illegible] para el ejercicio fiscal 2014. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del [illegible] Nº 279651.----------

Arnold Construcciones de Derlis Arnold RUC: 1563541 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 74/2014 de fecha 26 de Agosto del 2014.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, a contar a partir de la suscripción de la misma entre las partes.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Nº	Cod.	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		1.- PABELLON DE 5 AULAS Y DIRECCION				
1	72102802-003	**REPRACIONES VARIAS**				
1.1		Reparación y reposición parcial de tejas francesas	M2	20,00	80.000	1.600.000
1.2		Reparación y reposición de bordes de tejas españolas	ML	10,00	35.000	350.000
1.3		Reparación de revoques averiados de zócalos frontales y columnas	M2	6,00	30.000	180.000
1.4		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	20,00	70.000	1.400.000
1.5		Reparación de tomacorrientes y cables adosados	global	1,00	100.000	100.000
1.6		Reparación de piso y zócalos	M2	2,00	30.000	60.000
1.7		Reposición de vidrios	M2	4,00	120.000	480.000
1.8		Reparación de Cielorraso machimbrado y tablas frontales de tapa viento	M2	6,00	90.000	540.000
1.9		Reparación de aberturas- Reposición de cerraduras y ajustes de cerramientos	global	1,00	350.000	350.000
2	72131601-012	**PINTURAS**				
2.1		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco) incluye columnas	M2	320,00	18.000	5.760.000
2.2		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	400,00	18.000	7.200.000
2.3		Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	170,00	18.000	3.060.000
2.4		Pintura de puertas de Madera y metálicas al esmalte sintético	M2	12,00	18.000	216.000
2.5		Pintura de ventanas Metálicas al esmalte Sintético de altura normal y de altura cumbrera	M2	[illegible]	[illegible]	540.000
2.6		Restauración y pintura de pizarrones, con pintura especial y colocación de porta tizas	M2	[illegible]	[illegible]	1.440.000
		3.- AULA MUY DETERIORADA CERCANA A PABELLON				
	[illegible]	[illegible]				

Arnold Construcciones de Derlis Arnold RUC: 1563241 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnold Cristaldo Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

3.1		Poda de árboles que afectan techos	global	1,00	400.000	400.000
3.2		Reparación y reposición TOTAL de tejas francesas	M2	58,50	77.000	4.504.500
3.3		Reparación y reposición de bordes de tejas españolas	ML	6,50	35.000	227.500
3.4		Sustitución de tirantes y alfajías ,averiados	global	1,00	10.000	10.000
3.5		Sustitución de viga de madera por viga de estructura metálica reticulada de 25 x 40 cm x 6,50m con varillas de 10, 12 y 16 mm	unidad	1,00	396.950	396.950
3.6		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	4,00	80.000	320.000
3.7		Reparación de tomacorrientes y cables adosados	global	1,00	200.000	200.000
3.8		Reparación de piso y zócalos	M2	2,00	35.000	70.000
3.9		Reposición de vidrios	M2	1,00	120.000	120.000
3.10		Colocación de Cielorraso machimbrado interior del aula	M2	29,00	80.000	2.320.000
	72131601-012	**PINTURAS**				
3.11		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco) incluye columnas y limpieza de muro de nivelación visible	M2	100,00	17.000	1.700.000
3.12		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	68,80	17.000	1.169.600
3.13		Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	29,00	17.000	493.000
3.14		Pintura de puertas de Madera al esmalte sintético	M2	2,00	18.000	36.000
3.15		Pintura de ventanas Metálicas al esmalte Sintético	M2	3,60	20.000	72.000
3.16		Restauración y pintura de pizarrones, con pintura especial y colocación de porta tizas	M2	4,80	60.000	288.000
		4.- AULA DE LADRILLO VISTO CERCANA A CALLE				
	72102802-003	**REPRACIONES VARIAS**				
4.1		Reparación y reposición Parcial de tejas francesas	M2	4,00	80.000	320.000
4.2		Reparación y reposición de bordes de tejas españolas	ML	2,00	30.000	60.000
4.3		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	4,00	80.000	320.000
4.4		Reparación de tomacorrientes y cables adosados	global	1,00	150.000	150.000
4.5		Reparación de piso y zó[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]000	80.000
	72131601-012	**PINTURAS**				

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1963841 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPÚA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPÚA

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

4.6		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco) incluye columnas y limpieza de muro de nivelación visible	M2	124,00	18.000	2.232.000
4.7		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	88,20	18.000	1.587.600
4.8		Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	72,00	18.000	1.296.000
4.9		Pintura de puertas de Madera al esmalte sintético	M2	2,00	18.000	36.000
4.10		Pintura de ventanas Metálicas al esmalte Sintético	M2	6,00	18.000	108.000
		5.- PABELLON DE PRE-ESCOLAR				
	72102802-003	**REPRACIONES VARIAS**				
5.1		Reparación y reposición de baldosas calcáreas rojas 20 x 20 cm	M2	5,00	20.000	100.000
5.2		Reparación de revoques averiados	M2	6,00	30.000	180.000
5.3		Reposición de tejas francesas	M2	6,00	40.000	240.000
5.4		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	6,00	80.000	480.000
		BAÑO DE PRE-ESCOLAR				
5.5		Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	4,00	50.000	200.000
5.6		Reparación de llave de paso y canillas	general	1,00	150.000	150.000
5.7		Ajuste de lavatorios y mingitorios	unidad	4,00	20.000	80.000
	72131601-012	**PINTURAS**				
5.8		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	128,00	18.000	2.304.000
5.9		Pintura de Paredes interiores al látex y viga de techo	M2	144,00	18.000	2.592.000
5.10		Pintura de Maderamen del techo al barniz con color	M2	105,00	18.000	1.890.000
5.11		Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	7,35	18.000	132.300
5.12		Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético	M2	16,60	18.000	298.800
5.13		Restauración y pintura de pizarrones, con pintura especial y colocación de porta tizas	M2	4,80	18.000	86.400
		6.- REPARACION DE BAÑOS EXISTENTES				
	72102802-003	**REPARACIONES VARIAS**				
6.1		Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	3,00	20.000	60.000
		Reparación de llave de paso y canillas	general	[illegible]	[illegible]	164.400
		Ajuste, reparación y limpieza de inodoros y mingitorios. Colocación de tapas de inodoro	general	[illegible]	100.000	100.000
		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	[illegible]	[illegible]	160.000

Arnold Construcciones de Dertis Arnold RUC: 1363541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · SECRETARIA MUNICIPAL · TRINIDAD

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · INTENDENCIA · TRINIDAD

Hugo Aristides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

6.5		Reparación de piso de alisado de cemento	M2	10,00	35.000	350.000
6.6		Colocación de 3 ventiluces 60x40 cm con Vidrios traslúcidos blancos, pintados con anti óxido	unidad	3,00	130.000	390.000
	72131601-012	**PINTURAS**				
6.8		Pintura de Piso de BAÑOS EXISTENTES con acrílico	M2	7,50	20.000	150.000
6.9		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	30,75	17.000	522.750
6.10		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	24,00	17.000	408.000
6.11		Pintura de tirantes y maderamen al barniz con color	M2	8,00	17.000	136.000
6.12		Pintura de Puertas de Madera al esmalte sintético	M2	6,00	18.000	108.000
	72131601-997	**7.-AMPLIACION DE EDIFICIO (BAÑO PARA PROFESORES, TECHO FRONTAL Y LAVATORIOS)**				
7.1		Construcción de cimiento de piedra bruta	M3	1,00	130.000	130.000
7.2		Construcción de nivelación de ladrillos comunes	M2	3,60	95.000	342.000
7.3		Construcción de muros de ladrillos huecos 0,12 y columnas de 30x40 cm	M2	15,00	85.000	1.275.000
7.4		Ampliación de techo de tejas francesas vanas sobre estructura de tirantes 2"x4", viga de 4"x8"x 4,60ml y correas 1"x2" de madera	M2	12,00	130.000	1.560.000
7.5		Colocación de puerta de chapa metálica 0,80x2,10m pintado con anti óxido	unidad	1,00	360.000	360.000
7.6		ampliación de instalación cloacal	general	1,00	350.000	350.000
7.7		ampliación de instalación de agua	general	1,00	180.000	180.000
7.8		Ampliación de instalación eléctrica y colocación de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	2,00	80.000	160.000
7.9		Ampliación de piso de alisado de cemento	M2	10,80	42.000	453.600
7.10		Colocación de 1 ventiluz 60x40 cm con Vidrios traslúcidos blancos	unidad	3,00	130.000	390.000
7.11		Colocación de 1 ventiluz 60x40 cm con Vidrios traslúcidos blancos pintado con anti óxido	unidad	3,00	130.000	390.000
7.12		Ampliación de revestimiento cerámico de pared de baño y mesada de piletas	M2	9,00	40.000	360.000
7.13		Colocación de 1 inodoro y 3 piletas de lavatorio fijos en mampostería con sus accesorios	unidad	4,00	150.000	600.000
7.[illegible]		Pintura de Piso de ampliación con acrílico	M2	10,8[illegible]	[illegible]	237.600
7.[illegible]		Pintura de general de Paredes exteriores e [illegible]teriores para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	27,00	[illegible]	432.000
7.16		Pintura de viga, tirantes y maderamen al barniz	M2	12,00	17.000	204.000

Arnold Construcciones de Denis Arnold RUC: [illegible]

Jannetine Cáceres
Secretaria Municipal
TRINIDAD - Itapúa

Aldo Amstides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

		8.- CANTINA				
8.1	72102802-003	REPRACIONES VARIAS				
8.2		Reparación y reposición parcial de tejas francesas	M2	5,00	60.000	300.000
8.3		Reparación de revoques en los cantos externos	M2	2,00	60.000	120.000
8.4		Reparación de tomacorrientes y cables adosados	unidad	4,00	30.000	120.000
8.5		Reparación de aberturas- Reposición de cerraduras y ajustes de cerramientos	general	1,00	180.000	180.000
8.6		Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	2,00	70.000	140.000
	72131601-012	PINTURAS				
8.7		Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	37,50	16.000	600.000
8.8		Pintura de Paredes interiores al látex	M2	37,50	16.000	600.000
8.9		Pintura de tirantes y maderamen al barniz con color	M2	16,00	17.000	272.000
28.10		Pintura de Puertas de Madera y ventana de cantina al esmalte sintético	M2	4,00	17.000	68.000
		MONTO TOTAL:				**62.900.000**

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (90) noventa días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **ESCUELA BASICA Nº4446 ITÁ VERÁ DE PASO GUEMBÉ** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización, carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y demás en el área de trabajo ----------

Arnold Construcciones
de Dosis Arnold
RUC: 80041.4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Arístides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

El primer desembolso será del 30% del monto del contrato que asciende a la suma de (Gs.18.870.000) y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato,y una vez entregada las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de anticipo y todos los demás documentos exigidos en el pliego para el primer desembolso.----------

El segundo desembolsodel 40 % del monto del contrato, que asciende a la suma de (Gs. 25.160.000) se hará una vez realizado el 50% de la obra, y fiscalizado por el fiscal de obras. ------

El saldo restante del 30% del monto total del contrato que asciende a la suma de (Gs. 18.870.000) se desembolsará al contratista una vez terminado la obra y aprobada la recepción definitiva de la misma por el fiscal de obras.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14ºRECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.--

Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del (5%) del valor total del contrato, la GARANTÍA DE ANTICIPO será del (100%) del monto del anticipo. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista, la vigencia de la póliza será de (120) días.----------

Las garantías deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación delos citados documentos será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en los Generales y especiales del Contrato.----------

Arnold Construcciones de Derlis Arnold RUC: 1563541 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Artaides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

Art. 18°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 19° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

Lic. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Lic. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold M.
Contratista
Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4